

Disminuciones de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Aumentos de Ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	167.410,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	167.410,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Cavada, 1 de julio de 2009.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

09/10296

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2008

Formulada y rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al Ejercicio 2008, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 24 de junio de 2009, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, también hábiles, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aguayo, 29 de junio de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

09/10164

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/09.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/09 de modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo para el ejercicio 2009. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Lg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

San Miguel de Aguayo, 29 de junio de 2009.—El alcalde, Alberto Fernández Saiz.

09/10165

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 44/2009.

Transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, sin que se haya formulado reclamación alguna, y sin necesidad de acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se eleva a definitivo el acuerdo plenario, de fecha 28 de mayo de 2009, por lo que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de suplemento de crédito número 44/2009.

ALTA

Capítulo: II.

Concepto: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.

Importe euros: 723.919,10.

BAJA

Capítulo: III.

Concepto: Gastos Financieros.

Importe euros: 723.919,10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 44/2009 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 1 de julio de 2009.—La conceja delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/10142

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009, y plantilla de personal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de abril de 2009, el presupuesto general y plantilla de Personal para el ejercicio de 2009, así como las bases de ejecución de dicho presupuesto, los expedientes permanecerán expuestos al público al amparo de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOC, en cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones contra el mismo, publicándose resumido por capítulos en el BOC.

Arroyal de los Carabeos, 17 de abril de 2009.—El alcalde, Jaime Soto Marina.

09/10090

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito número 2/09.

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 26 de junio del corriente, se acordó la aprobación inicial del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2009, dentro del Presupuesto General de 2009.

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, se somete el mismo a información pública, al objeto de que, por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia se considerará definitivamente aprobado.

Valderredible, 29 de junio de 2009.—El alcalde, Luis Fernando Fernández Fernández.

09/10363